

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez con las constancias allegadas para que se sirva proveer. Jamundí-Valle, Octubre 4 de 2021.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2437
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundi-Valle, Octubre cuatro de dos mil veintiuno

RADICACION: 76 3644089003- 2021-00124
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO TURPIAL
DEMANDADO : NATALIA CASTILLO MORENO

Mediante escrito allegado al correo electrónico del despacho, la apoderada de la parte actora allega las constancias de entrega del **AVISO** dirigido a la demandada al correo electrónico **natalia.caslo@fiscalia.gov.co** el día 14 de julio de 2021, indicando que se adjunto demanda y sus anexos, subsanación y admisión.

No obstante lo anterior, y se evidencia tras la revisión integral de los documentos aportados, que el aviso remitido no contiene los datos del proceso, demandante, demandado, fecha del auto mandamiento de pago que se le notifica, y que si bien se indica que se adjunto demanda y sus anexos, no se adjuntó constancia de haberse adjuntado dichos documentos junto con el aviso, pues nótese que la demandada le solicita “...**indicar por este medio el radicado del proceso para poder revisarlo ...**” .

En consecuencia, a fin de evitar futuras nulidades procesales, se glosara sin consideración alguna, la gestión realizada, se le requerirá para que realice nuevamente los trámites de notificación tal como lo dispone el Decreto 806 de 2020.

En consecuencia se,

RESUELVE

1.- AGREGUESE SIN CONSIDERACION ALGUNA LA GESTION realizada para lograr la notificación mediante aviso de la demandada NATALIA CASTILLO MORENO, por las razones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

2.- REQUIERASE a la parte actora, para que surta la notificación de la demandada o en su defecto acredite que se realizó en debida forma la

notificación atendiendo las razones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

**NOTIFIQUESE
LA JUEZ**

SONIA ORTIZ CAICEOD

gmg



**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDI – VALLE**

En estado No. _162_ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Octubre 5 de 2021

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51443573f7392887342ef9185c5aa0614bcc72dbc947e7c1f31ec591ab57881a

Documento generado en 29/09/2021 10:06:19 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**